



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Llamado a concurso Prof. Titular DE GCM // EX-2025-00050163- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota presentada por la Dra. Paula BERCOFF, Responsable del Grupo de Ciencia de Materiales (GCM) por la cual solicita se llame a concurso para cubrir un cargo de Profesor/a Titular con dedicación exclusiva (Código interno 101/50) en dicho grupo; y

CONSIDERANDO

Que se acompaña el perfil correspondiente y la nómina de profesores/as que integrarán el jurado del concurso;

Que la Comisión de Presupuesto aconseja hacer lugar a la solicitud realizada;

Que la Comisión Académica aconseja aprobar el llamado a concurso;

Que este trámite está reglamentado por la Ordenanza HCS 8/86 (t.o. RR 433/2009), la OHCD 1/87 y la RHCD-2022-213-E-UNC-DEC#FAMAF;

Que el cargo objeto del concurso se financia con fondos de disponibilidad definitiva en el Grupo de Ciencia de Materiales (GCM).

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Titular con dedicación exclusiva (Código interno 101/50) en el Grupo de Ciencia de Materiales.

ARTÍCULO 2°: Proponer al Honorable Consejo Superior la integración del Jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares

Dr. Luis María Rodolfo FABIETTI (Prof. Titular - FAMAF - UNC)

Dr. Francisco Antonio TAMARIT (Prof. Titular - FAMAF - UNC)

Dr. Leandro Martín SOCOLOVSKY (Prof. Titular - UTN FR Santa Cruz)

Miembros Suplentes

Dr. Omar OSENDA (Prof. Titular - FAMAF - UNC)

Dr. Esteban ANOARDO (Prof. Titular - FAMAF - UNC)

Dr. Francisco Homero SANCHEZ (Prof. Titular - UNLP)

Observadores/as en representación de los/as graduados/as

Titular: Emanuel Andrés VAZQUEZ (DNI 40.420.224)

Suplente: María Florencia MOLINA (DNI 41.962.756)

Observadores/as en representación de los/as estudiantes

Titular: Tomás ACASTELLO DE LA VEGA (DNI 44.077.046)

Suplente: Laura Ayelén BRIDERA (DNI 44.475.548)

ARTÍCULO 3º: El plan de trabajo al que se refiere el Art 2º de la Ordenanza HCS 8/86, texto ordenado RR 433/2009, se especifica en el Anexo que forma parte de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2º de la Ordenanza HCD 1/87 son las establecidas en la Resolución HCD 34/00. Toda la información correspondiente estará a disposición de los/as interesados/as a través de la página web de la Facultad y en la Secretaría de Gestión Institucional de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º: Elevar al Honorable Consejo Superior a fin de que ese Cuerpo considere el llamado a concurso y la propuesta de integración del Jurado.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.